



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria
celebrada por la Corporación Provincial
el día **21 de diciembre de 2023**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

Hoy día 21 de diciembre de 2023
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 24 de noviembre de 2023.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
4. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2023.
5. El manual de identidad corporativa del Organismo Autónomo RESTAURA.
6. La modificación de algunas de las normas, reglas y condiciones para que las personas que trabajan para la Diputación de Badajoz o para los Organismos que pertenecen a ella, puedan trabajar a distancia.
7. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
8. Decretos aprobados por el Presidente.
9. Aprobación de los acuerdos tomados en diciembre por la Junta de Gobierno.
10. Solicitud por parte del sindicato CSIF para que se revise y se corrijan posibles errores de la decisión tomada por la Diputación de Badajoz y el Organismo Autónomo de Recaudación en septiembre de 2023 sobre los cambios en los puestos de trabajo, la plantilla presupuestaria y la estructura organizativa para el año 2023.
11. Reclamación por parte del sindicato UGT sobre la decisión tomada por la Diputación de Badajoz y el Organismo Autónomo de Recaudación en septiembre de 2023 sobre los cambios en la plantilla de empleados, el presupuesto y la estructura organizativa para el año 2023.
12. La reclamación presentada por Francisco Serrano Murillo como representante del sindicato CSIF, sobre la aprobación inicial de la modificación de la plantilla y lista de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz para 2024.
13. El acuerdo del OAR, sobre la aprobación del convenio con la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar para la recaudación de dinero en vía ejecutiva.
14. Declaración de la Diputación de Badajoz con motivo de la celebración del 45 Aniversario de la Constitución Española.
15. El Presidente informa:



1. Aprobación del acta del pleno del día 24 de noviembre de 2023.

Han aprobado el acta del pleno del día 24 de noviembre de 2023, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Secretaría General ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno. Unas tienen validez en toda España, otras tienen validez y se aplican en Extremadura y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Normativas con validez en toda España:

- **Real Decreto número 1009 de 2023**, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se establece la organización y funcionamiento de los distintos departamentos que conforman el gobierno. Esta información se ha publicado en el **Boletín Oficial del Estado (BOE)** del día 6 de diciembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/06/pdfs/BOE-A-2023-24842.pdf>

Normativas con validez en Extremadura:

- **Decreto número 280 de 21 de noviembre de 2023** a través del cual se nombra a la Directora del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX). Esta información se ha publicado en el **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** del día 11 de diciembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/2350o/23040378.pdf>
- **Resolución de 1 de diciembre de 2023** por la que se da a conocer la modificación de los **Estatutos** del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX). Esta información se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) del día 7 de diciembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/2340o/23064140.pdf>
- **Orden de 4 de diciembre de 2023** de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través del cual se modifica:
 - La Orden de 2 de octubre de 2023, que explica las normas y reglas que se deben cumplir y cómo se debe cerrar el ejercicio económico de 2023 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Y la Orden de 23 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de Extremadura.Esta información se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) del día 7 de diciembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/1900o/23050177.pdf>
- **Resolución de 13 de diciembre de 2023** de la Dirección del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía a través de la cual se da a conocer la concesión de ayudas del **bono social térmico** en Extremadura para 2023. Esta información se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) del día 19 de diciembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/2410o/23064291.pdf>
- **Resolución de 13 de diciembre de 2023** de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la cual se ordena la publicación en el DOE, del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, sobre el calendario de los días inhábiles, es decir, los días que no se tendrán en cuenta, para los plazos de tiempo administrativos durante 2024 en Extremadura. Esta información se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) del día 18 de diciembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/2400o/23064277.pdf>
- **Resolución de 13 de diciembre de 2023** de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, a través del cual se dan a conocer la convocatoria y bases (normas y reglas) para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría General (clase primera) de la Diputación de Badajoz. Esta información se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) del día 19 de diciembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/2410o/23064299.pdf>
- **Resolución de 24 de noviembre de 2023** de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, sobre la inscripción en el Registro de Símbolos, Tratamientos y Honores de las Entidades Locales de Extremadura, la bandera de la ciudad de Badajoz. Esta información se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) del día 12 de diciembre de 2023. Para saber más sobre esto haz clic en este enlace: <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/2360o/23064132.pdf>

Estatutos:
Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

Consortio:
Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

Bono social térmico:
Una ayuda directa a personas con menos recursos destinada a compensar los gastos de suministro de energía para los usos térmicos, como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

 [Volver al índice](#)



3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues la Diputación de Badajoz está comprometida con la **Agenda 2030** y con aplicarla en cada una de sus acciones.

Entre el conjunto de acciones que realiza para ello, está la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Los convenios firmados son:

- **Modificación del convenio de cooperación firmado entre la Diputación de Badajoz y el Consorcio PROMEDIO, para el pago y construcción de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) incluidas en el Primer Plan Depura.**

El 15 de noviembre de 2019, la Diputación de Badajoz y la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, firmaron un documento que explicaba cómo se debían realizar las obras de mejora y construcción de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en aquellos municipios de la Provincia de Badajoz que aún no tuvieran.

El 8 de mayo de 2020, la Diputación de Badajoz aprobó el Primer Plan Depura que ha tenido validez desde 2020 hasta 2023. Con este Plan se construirían 20 depuradoras y se redactarían los proyectos para crear 8 depuradoras más con casi 16 millones 600 mil 827 euros.

El 17 de agosto de 2020, se firmó el convenio entre la Diputación de Badajoz y PROMEDIO, para llevar a cabo las obras. Pero debido a causas imprevistas y nuevos trámites administrativos las obras se han ido retrasando y es necesario ampliar la validez del plan hasta diciembre 2025 y por tanto adaptar el reparto de los gastos a la nueva duración del plan.

El 14 de diciembre de 2023 se firma el acuerdo para llevar a cabo esta modificación.

Los pagos una vez realizado los cambios quedan de la siguiente manera:

Año	Cantidad de dinero al año
2020	1 millón 481 mil euros con 24 céntimos
2021	5 millones 207 mil 292 euros con 10 céntimos
2022	4 millones 751 mil 490 euros con 83 céntimos
2023	
2024	2 millones 580 mil 447 euros con 25 céntimos
2025	2 millones 580 mil 447 euros con 25 céntimos
TOTAL	16 millones 600 mil 826 euros con 66 céntimos

La Diputación de Badajoz pagará la cantidad correspondiente de cada año, durante los tres primeros meses de cada año, antes de que se realicen las acciones previstas, para evitar dificultades económicas a PROMEDIO. Así mismo, PROMEDIO deberá ir justificando cada año, las acciones realizadas el año anterior.

Estas acciones ayudan a cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible:

- Objetivo número 6: Agua limpia y saneamiento.
- Objetivo número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno quedan informadas de la modificación de dicho convenio.

[↑ Volver al índice](#)

4. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2023.

La Delegación de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone la aprobación por parte del pleno de algunos cambios en la parte de inversiones de los presupuestos de 2023, correspondiente al mes de diciembre, debido a la aprobación de distintas modificaciones en el presupuesto.

Se propone incluir o añadir en la parte de inversiones:

- 81 mil 247 euros que estaban en otra parte del presupuesto para el pago de los intereses de préstamos.
- 3 millones 165 mil euros que estaban en el Capítulo 6 de Inversiones para el Plan Diputación Contigo.
- 70 mil 636 euros con 12 céntimos para hacer frente al aumento en el coste del proyecto "Mejora de la eficiencia energética de Piscina Climatizada Municipal".
- 500 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto para garantizar que una entidad local tenga los fondos necesarios para realizar una operación financiera.
- 5 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto para comprar instrumentos y equipos informáticos para el Conservatorio Superior de Música Bonifacio Gil.
- 110 mil euros provenientes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el desarrollo del Centro de Innovación Territorial en Badajoz.
- 150 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto más otros 50 mil euros, para realizar acciones de reparación y mantenimiento.
- 25 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto para comprar material que favorezca el normal funcionamiento y las actividades del Conservatorio "Juan Vázquez".
- 14 mil 436 euros con 45 céntimos que vienen de los **fondos FEDER**, para el Programa de Cooperación Interreg VI A España-Portugal, que ayudarán a realizar las actividades planificadas en el proyecto TRANSCOM_EUROACE_4_E. Al capítulo 6 de inversiones se añaden 6 mil 300 euros.
- 4 mil 812 euros con 15 céntimos que estaban en otra parte del presupuesto para cumplir con el compromiso de la parte que debía pagar la Diputación con dinero propio, para el proyecto TRANSCOM_EUROACE_4_E que pretende crear una red entre países de comunidades energéticas locales.
- 14 mil 183 euros que estaban en otra parte del presupuesto a petición del Museo de Bellas Artes, para comprar obras de arte y pagar derechos de autor.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar la modificación de la parte de inversiones del presupuesto incluyendo todo esto.

Esta decisión se dará a conocer a través del Bolefín Oficial de la Provincia y habrá 15 días para reclamaciones. Si no hay ninguna reclamación el cambio de presupuesto será definitivo.

[↑ Volver al índice](#)



5. El manual de identidad corporativa del Organismo Autónomo RESTAURA.

Garantizar que se cumplen las normas y leyes urbanísticas es una de las principales responsabilidades de los municipios. Pero pueden encargar a la Diputación de Badajoz, esa tarea de vigilancia y control y también la tarea de sancionar en caso de que no se cumplan.

Para ello, las personas que forman el pleno aprobaron el 31 de marzo de 2023, la creación de un nuevo Organismo Autónomo que pertenece a la Diputación de Badajoz, y que se encargará del Servicio para la Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA). Este organismo ayudará a los ayuntamientos en temas de urbanismo, medio ambiente, defensa y conservación de los bienes municipales, así como de cualquier otro tema que esté relacionado con la legalidad urbanística.

Para que este organismo, tenga una imagen y una marca relacionada con la de la Diputación de Badajoz, el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio proponen para la aprobación por parte de las personas del pleno, del Manual de **Identidad Corporativa** de este organismo y la modificación del Manual de Identidad Corporativa, de la Diputación de Badajoz y de sus organismos, para incluir la imagen creada a través de la cual se identificará este organismo y se le asociará a la Diputación de Badajoz, entidad a la que pertenece.

Para ello, se han elegido unos elementos y colores que comparte con los de la imagen de la Diputación de Badajoz. Así toda persona que lo vea, podrá relacionarlos con facilidad.

Después de debatir sobre esto, el pleno con 15 votos a favor del PSOE, 11 abstenciones del Partido Popular aprueban los cambios propuestos que se darán a conocer durante 20 días a la ciudadanía y después a la Junta de Extremadura, para que realicen el documento que demuestra que la imagen corporativa cumple con todas las normas legales sobre este tema.

Identidad corporativa:

Es la imagen que las personas tienen de una organización concreta. Está formada por distintos elementos como el logo, el tipo de letra, el color... elementos visuales que la organización usa para que el público al verlos, los asocie rápidamente con su organización.



6. La modificación de algunas de las normas, reglas y condiciones para que las personas que trabajan para la Diputación de Badajoz o para los Organismos que pertenecen a ella, puedan trabajar a distancia.

Poder trabajar a distancia, es una opción que aporta muchas ventajas, ya que permite a la personas trabajadoras gestionar su tiempo de trabajo y descanso según las necesidades del momento. Esto favorece la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral**, reduce gastos en las oficinas, en los desplazamientos... y facilita que más personas puedan quedarse en sus pueblos y ciudades, algo de especial importancia para los pueblos pequeños. Además, es una forma de atraer y conservar en las empresas a personas bien preparadas que aportan valor, y de reducir el absentismo, es decir, que falten a sus puestos de trabajo.

Por todos estos motivos, se han creado normas y leyes que regulan el teletrabajo y protegen los derechos laborales, como el Real Decreto Ley número 28 de 2020, de Trabajo a Distancia.

Por eso, el 31 de julio de 2021, las personas que forman el pleno de la Diputación de Badajoz, aprobaron las normas y reglas del Teletrabajo para la Diputación de Badajoz y sus organismos. Estas normas y reglas se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia el 29 de septiembre de 2021.

En principio, las personas que trabajan para la Diputación de Badajoz y sus organismos, están combinando el teletrabajo con el trabajo presencial en oficina. Y a pesar que esta forma de trabajar ya existía desde hace años, fue a partir de la crisis del coronavirus, y con el avance las nuevas tecnologías cuando más se ha empezado a utilizar.

Y es ahora, tras la práctica, y petición del personal trabajador cuando se detecta la necesidad de modificar algunas de esas normas y reglas que se aprobaron en 2021. Estas modificaciones afectarán a las condiciones que deben cumplir para poder teletrabajar, las personas que ocupan puestos de dirección o que son responsables de otras personas, así como las personas que acaban de ser contratadas.

Además de estas modificaciones, se invertirá en la mejora de la conectividad, en la formación de competencias y habilidades digitales, y en buenos equipos de **ciberseguridad** y protección de la información. A la vez que se asegura el derecho a la desconexión digital y el descanso de los trabajadores. Y mejorando aún más el sistema de combinación de trabajo presencial y el teletrabajo.

La Diputación de Badajoz sirve así de ejemplo a otras administraciones locales.

Tras comprobar toda la documentación sobre este tema y entendiendo que las modificaciones propuestas son necesarias, las personas del pleno deciden aprobar estos cambios.

Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y habrá 30 días para reclamaciones. Si no hay ninguna reclamación las modificaciones serán definitivo.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

Derecho de la ciudadanía para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, que permite que todas las personas puedan trabajar, atender a su familia adecuadamente, desarrollar su personalidad y aprovechar su tiempo libre y de ocio.

Ciberseguridad:

Conjunto de elementos, medidas y equipos destinados a controlar la seguridad informática de una entidad o espacio virtual.



7. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 18 de diciembre de 2023 para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado. En concreto, son:

- El **Ayuntamiento de Almendral** encarga y autoriza al OAR para:
 - Cobrar el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ya sea de forma voluntaria o mediante las acciones necesarias en caso de que no paguen en el plazo indicado.
- El **Ayuntamiento de Puebla de la Calzada**, encarga y autoriza al OAR para el cobro de los siguientes impuestos, ya sea de forma voluntaria o mediante las acciones necesarias en caso de que no paguen en el plazo indicado.

En concreto, se autoriza el cobro de:

- Ejecución subsidiaria, es decir, cuando la persona no cumple con el pago de sus impuestos.
 - Daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento por no cumplir los contratos firmados.
 - Fianzas y garantías de residuos de construcción y demolición de las obras que se hagan en el pueblo.
 - Publicidad en revistas municipales y otros.
 - Impuesto de cementerio municipal.
 - Impuesto por el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público.
 - Precio del centro de educación infantil (guardería pública).
 - Precio por celebrar bodas civiles.
 - Precio por publicidad en las instalaciones municipales.
- El **Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, control, inspección, sanción y cobro de los siguientes impuestos, ya sea de forma voluntaria o mediante las acciones necesarias en caso de que no paguen en el plazo indicado:
 - Impuesto para pagar los gastos de vigilancia y control de que las empresas cumplen con las normas de protección del medio ambiente y con las necesarias para autorizar el ejercicio de esas actividades, a través de las licencias de uso y actividad o las licencias de apertura.
 - Impuesto por el uso del **columbario** en el cementerio municipal.
 - Impuesto de cementerio municipal y otros servicios fúnebres.
 - Impuesto por ocupar el espacio público con terrazas de veladores con o sin cerramiento estable y otros elementos similares.
 - Impuesto para pagar los gastos de vigilancia y control de que se cumplen las normas urbanísticas.
 - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - El **Ayuntamiento de Usagre** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, control, inspección, sanción y cobro de los siguientes impuestos, ya sea de forma voluntaria o mediante las acciones necesarias en caso de que no paguen en el plazo indicado:
 - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Impuesto de concesión de licencias urbanísticas.
 - Impuesto por el Aprovechamiento Urbanístico en suelo rústico, es decir, impuesto que deben pagar las personas que quieran usar, aprovechar o construir edificaciones urbanas en terrenos calificados como suelo no urbanizable.

Consejo Rector:

Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Columbario:

Espacio que hay en el cementerio municipal para colocar las urnas con cenizas humanas.

También han autorizado la firma de los convenios que explican cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.



8. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

Decreto:

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Hoy día 21 de diciembre de 2023
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



9. Aprobación de los acuerdos tomados en diciembre por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en diciembre
por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



10. Solicitud por parte del sindicato CSIF

para que se revise y se corrijan posibles errores de la decisión tomada por la Diputación de Badajoz y el Organismo Autónomo de Recaudación en septiembre de 2023 sobre los cambios en los puestos de trabajo, la plantilla presupuestaria y la estructura organizativa para el año 2023.

El 27 de octubre de 2023, el Pleno decide rechazar las reclamaciones presentadas por don Francisco Serrano Murillo, como representante del **sindicato** CSIF, sobre la aprobación inicial de los cambios en los puestos de trabajo, la plantilla presupuestaria y la estructura organizativa para el año 2023 de la Diputación de Badajoz y su Organismo Autónomo de Recaudación.

Sindicato:

Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

El 1 de diciembre de 2023, se recibe solicitud por parte de don Francisco Serrano Murillo, como representante del sindicato CSIF, para que se revise y corrijan posibles errores de esa decisión, puesto que defiende que no se han negociado de la forma adecuada, al no ser la **Mesa General de Negociación**, la que aprueba esas modificaciones sino la Mesa General de Negociación de Funcionarios, sin existir en aquel momento aún el reglamento de funcionamiento de esta mesa. Y que en general, esa decisión tenía que pasar de forma obligatoria por la Mesa General de Negociación, que es la que tiene la competencia para aprobarla. Además explica que según las normas en la Mesa de Funcionarios debía estar representando también del CSIF. Y pide que se anule esa decisión y se convoque a la Mesa General de Negociación, para que se pueda negociar tal modificación.

Mesa General de Negociación:

Grupo de personas formado por representantes de la Diputación de Badajoz y los sindicatos que representan al personal trabajador de la Diputación. Se encargan de negociar decisiones que afectan a las condiciones de las personas trabajadoras.

Tras considerar la solicitud presentada y comprobar toda la documentación sobre este tema, se establece que el Acuerdo del Pleno del día 29 de septiembre de 2023, sobre la modificación de los puestos de trabajo, la plantilla presupuestaria y la estructura organizativa para el año 2023 de la Diputación de Badajoz y su Organismo Autónomo de Recaudación, procede de la Mesa General de Negociación de Funcionarios, celebrada el día 22 de septiembre de 2023, y en esta reunión estuvieron presentes representantes de varios sindicatos, como UGT, USO, USICAEX y CCOO, que tienen reconocimiento legal y autorización para representar a los funcionarios públicos en esta negociación, por lo que esa modificación se negoció de forma adecuada antes del Acuerdo del Pleno. Por lo que respecta al reglamento, nada indica la obligatoriedad de aprobar tal reglamento para la mesa y se aplican las normas generales incluidas en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Y se justifica que el sindicato CSIF, no cumple con el mínimo de personas representadas para estar reconocido y autorizado para participar en esta negociación como representante del personal laboral, con lo cual no podría estar en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, pero sí en la Mesa General de Negociación de Funcionarios a la cual se le convocó y no asistió. Por todo esto se rechaza su reclamación.



11. Reclamación por parte del sindicato UGT
sobre la decisión tomada por la Diputación de Badajoz
y el Organismo Autónomo de Recaudación en septiembre de 2023
sobre los cambios en los puestos de trabajo, la plantilla presupuestaria
y la estructura organizativa para el año 2023.

El 27 de octubre de 2023,
el Pleno decide rechazar las reclamaciones presentadas
por don Marcos Urbano Durán Ríos,
como Secretario Regional de UGT - Servicios Públicos,
sobre la aprobación inicial de los cambios
en los puestos de trabajo, la plantilla presupuestaria
y la estructura organizativa para el año 2023
de la Diputación de Badajoz y su Organismo Autónomo de Recaudación.

El 27 de noviembre de 2023,
se recibe solicitud por parte de don Marcos Urbano Durán Ríos,
como representante del sindicato UGT,
para que se revise y corrijan posibles errores de esa decisión,
puesto que defiende que las modificaciones
no se negociaron de forma adecuada,
al no ser la **Mesa General de Negociación**,
la que aprobó esas modificaciones sino la Mesa de Funcionarios.
Cuando los cambios en la lista de puestos de trabajo
no afectaban solo al personal funcionario sino también al personal laboral.
Y aunque no fuera así, las normas sobre este tema
explican que las modificaciones en las listas de puestos de trabajo
deben ser negociadas en la Mesa General de Negociación.
Con lo cual la Diputación ha cometido una infracción.
Además, la Diputación siempre había negociado este tipo de cambios
en la Mesa General de Negociación.

**Mesa General de
Negociación:**

Grupo de personas formado por representantes de la Diputación de Badajoz y los sindicatos que representan al personal trabajador de la Diputación. Se encargan de negociar decisiones que afectan a las condiciones de las personas trabajadoras.

La Diputación explica que la negociación se llevó a cabo
en la mesa adecuada,
ya que aunque el puesto como funcionario
de Jefe de Servicio de Informática del OAR,
pasara con las modificaciones a ser de tipo laboral,
en el momento de la negociación aún era de tipo funcionario
y por tanto estaba incluido en la lista de puestos de trabajo de funcionarios.
Con lo cual la decisión de eliminarlo de esta lista
es competencia de la Mesa General de Negociación de Funcionarios.
Así que, la Diputación no ha cometido ninguna infracción,
pues si se trata de las relaciones de trabajo
entre la Diputación y el personal funcionario
la Mesa General de Negociación competente no puede ser otra,
que la Mesa General de Negociación de Funcionarios,
que es la que se encarga de la negociación de los temas relacionados
con las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos.
Además, cuando se celebró el 22 de septiembre
la Mesa General de Negociación de Funcionarios Públicos,
a la que asistió UGT,
para tratar las modificaciones
nadie expresó que ese tema tuviera que tratarse
en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos.

Pero don Marcos Urbano Durán Ríos mantiene
que en esa mesa, y está recogido en el acta de la reunión,
el representante de UGT preguntó si los acuerdos de la mesa
serían aprobados en la Mesa General de Negociación,
lo cual consideraban imprescindible.

Pero las normas sobre este tema no explican
que una mesa esté por debajo de otra,
ni que una dependa de otra,
ni que la General de Empleados Públicos
deba aprobar los acuerdos adoptados por la de Funcionarios.

Además si se hubiera negociado después
en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos,
qué de nuevo hubieran aportado,
cuando UGT ya había participado en la otra
y podrían haber opinado sobre ello.

Por todo esto se considera,
que las modificaciones fueron negociadas de forma correcta
en la Mesa General de Negociación de Funcionarios
y que por tanto es válido el acuerdo adoptado
por las personas que forman el pleno
el 29 de septiembre de 2023.
Y por todo ello, se rechaza esta reclamación.



12. La reclamación presentada por Francisco Serrano Murillo como representante del sindicato CSIF, sobre la aprobación inicial de la modificación de la plantilla y lista de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz para 2024.

El 24 de noviembre de 2023, el Pleno de la Diputación de Badajoz, realiza la aprobación inicial de la modificación de la plantilla y lista de los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos dependientes para 2024.

El 1 de diciembre de 2023, don Francisco Serrano Murillo como representante del CSIF, presenta una reclamación sobre esta decisión. Afirmando que esa modificación no se ha negociado de la forma adecuada, al no ser la **Mesa General de Negociación**, que es el órgano superior de negociación, la que aprueba esas modificaciones, sino que ha sido la Mesa de Funcionarios, sin existir en aquel momento aún el reglamento de funcionamiento de esta mesa. Y que además, la Mesa General de Negociación de Funcionarios se crea a través de un acuerdo de la Mesa General de Negociación, y no se crea a través de la legalidad de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Además las modificaciones deben negociarse en una mesa, en la que solo estén los sindicatos legitimados para ello, que son Comisiones Obreras, UGT y CSIF.

Mesa General de Negociación:

Grupo de personas formado por representantes de la Diputación de Badajoz y los sindicatos que representan al personal trabajador de la Diputación. Se encargan de negociar decisiones que afectan a las condiciones de las personas trabajadoras.

Tras considerar la solicitud presentada y comprobar toda la documentación sobre este tema, se establece que el Acuerdo del Pleno del día 24 de noviembre de 2023, sobre la modificación de la plantilla y los puestos de trabajo de personal funcionario de la Diputación de Badajoz y su Organismo Autónomo de Recaudación, procede de la Mesa General de Negociación de Funcionarios, celebrada el día 16 de noviembre de 2023, y en esta reunión estuvieron presentes representantes de varios sindicatos, como USO, USICAEX y CCOO, que tienen reconocimiento legal y autorización para representar a los funcionarios públicos en esta negociación, por lo que esa modificación se negoció de forma adecuada antes del Acuerdo del Pleno. Por lo que respecta al reglamento, nada indica la obligatoriedad de aprobar tal reglamento para la mesa y se aplican las normas generales incluidas en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Y se justifica que el sindicato CSIF, no cumple con el mínimo de personas representadas para estar reconocido y autorizado para participar en esta negociación como representante del personal laboral, con lo cual no podría estar en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, pero sí en la Mesa General de Negociación de Funcionarios a la cual se le convocó y no asistió.

Por todo esto se considera, que las modificaciones fueron negociadas de forma correcta en la Mesa General de Negociación de Funcionarios y que por tanto es válido el acuerdo adoptado por las personas que forman el pleno el 24 de noviembre de 2023.

Y por todo ello, se rechaza esta reclamación. Y se aprueba de forma definitiva el expediente de modificación de la plantilla y la lista de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos autónomos.

Esta decisión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.



13. El acuerdo del OAR, sobre la aprobación del convenio con la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar para la recaudación de dinero en vía ejecutiva.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 18 de diciembre de 2023 sobre la aprobación del **convenio** con la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar, para encargarse de la recaudación de dinero por **vía ejecutiva**.

Desde el 2004 el OAR, ofrece a las Comunidades de Regantes de la provincia, el servicio de recaudación, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, de los ingresos de derecho público.

En el convenio con la Comunidad de Regantes del Zújar se explican las obligaciones y acciones que tiene que realizar cada parte.

El OAR se encargará de recaudar en vía ejecutiva el dinero procedente de las cuotas que deban pagar las personas que forman parte de la comunidad de regantes, así como el dinero de multas, sanciones o indemnizaciones.

En concreto, recaudará el dinero de:

- Ejecución subsidiaria, es decir, cuando la persona no cumple con el pago de sus impuestos.
- Gastos de conservación, limpieza o mejoras.
- Cualquier otro gasto generado por la administración y reparto del agua.
- Multas e indemnizaciones.
- Todas las **derramas** en general y todas aquellas generadas de las acciones aprobadas por la Junta General.

El OAR ofrecerá este servicio durante 5 años.

Esos 5 años comenzarán a contar el 1 de mayo de 2024.

Y el OAR cobrará por ese servicio,

la cantidad correspondiente al recargo que se cobre en cada caso.

La duración del convenio podrá ampliarse si ambas partes están de acuerdo.

Se autoriza al Presidente o persona en quien delegue para la firma del convenio.

Consejo Rector:

Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Vía ejecutiva:

Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

Derrama:

Cantidad de dinero que los propietarios que pertenecen a una comunidad deben poner para pagar los gastos extraordinarios o no previstos en el presupuesto anual.



14. Declaración de la Diputación de Badajoz
con motivo de la celebración
del 45 Aniversario de la Constitución Española.

Doña Raquel del Puerto Carrasco, Portavoz del Grupo Socialista,
y don Juan Antonio Barros García, Portavoz del Grupo Popular,
exponen para su debate y aprobación
por parte de las personas que forman el pleno
la siguiente Declaración Institucional:

El 6 de diciembre celebramos que hace 45 años
que se aprobó la Constitución Española,
un gran proyecto para construir un espacio de convivencia para todas y todos,
en el que se reconoce la riqueza de la diversidad que existe en nuestro país.
Cada vez que dialogamos, negociamos y acordamos acciones políticas y sociales,
somos fieles a la Constitución y la defendemos.

Como cada año, esta celebración es una oportunidad
para reclamar los valores democráticos, sociales, solidarios
y de reconocimiento de la diversidad
que forman parte de nuestra norma más importante.

La Constitución permitió conseguir en España,
un modelo social, económico y político
muy parecido al del resto de países europeos.
Gracias a ella España es un Estado Social y Democrático de Derecho,
que defiende por encima de todo la libertad, la igualdad,
la justicia y el pluralismo político.

Son valores a destacar, porque son esenciales
para una democracia avanzada y moderna como la española,
valores que no debemos olvidar.

Desde los ayuntamientos nos gustaría
que hoy en día tuviéramos ese consenso, o acuerdo general,
que permitió aprobar esta Constitución en su día,
para que el debate político sirva para colaborar y encontrar soluciones
a los problemas de la ciudadanía.

En todos estos años, los ayuntamientos han sido fundamentales,
para el impulso de la unión entre los pueblos
y para la generación del Estado del Bienestar,
poniendo al alcance de todos y todas
la sanidad, la educación, las pensiones...
así como para el desarrollo del sistema nacional
de atención a la **dependencia**
y para ofrecer servicios de calidad a la ciudadanía.

Resaltamos aquellos artículos de la Constitución,
que reconocen la autonomía local y financiera de los ayuntamientos
y también a la provincia como una entidad local
con **personalidad jurídica propia**
para el cumplimiento de las actividades del Estado.

Como cada año seguimos trabajando
para fortalecer el Estado de las Autonomías,
ampliando derechos y libertades
y avanzando en temas de igualdad entre la ciudadanía.
Trabajamos para ayudar a conseguir una España abierta, libre,
igualitaria, democrática y solidaria,
lo cual no sería posible sin la Constitución.

Vivimos tiempos históricos de gran incertidumbre,
tras la pandemia, la guerra en Ucrania, o la guerra entre Hamás e Israel,
pero somos conscientes que hay que parar todos estos conflictos
desde la paz, el diálogo y a través de los acuerdos internacionales.

La Constitución Española debe ser cumplida
por todas y todos los españoles sin excepción.

Y con esta Declaración desde la Diputación de Badajoz,
renovamos una vez más,
nuestro compromiso con los valores que defiende la Constitución,
como la base para conseguir una sociedad más justa,
libre de violencia sobre las mujeres,
tolerante y comprometida con el **desarrollo sostenible**,
que asegure que se protejan los derechos de las futuras generaciones,
para conseguir vivir en una España más feliz y mejor.

Las personas que forman el pleno deciden aprobar
la declaración institucional "Los Ayuntamientos también somos Estado",
con motivo de los 45 años de la Constitución Española,
la Ley más importante de España,
la guía para avanzar en la democracia en nuestro país.

Dependencia:

Situación de una persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas.

Personalidad jurídica propia:

Puede tenerla una persona, una asociación, una empresa o una entidad, y significa que, según las leyes, tiene derechos y obligaciones legales.

Desarrollo sostenible:

Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos, respetando los derechos de las personas y el medio ambiente.



15. El Presidente informa:

El Presidente de la Diputación felicita a todas las personas que trabajan en la Diputación y sus organismos por el gran trabajo que realizan con vocación y compromiso y sobre todo destaca a las personas que no pertenecen al Gobierno de la diputación, pero que trabajan en ella, porque en realidad su trabajo, es menos visible, pero es el más importante.

Don Miguel Ángel también recuerda de forma especial, a Eduardo García Romero, trabajador de la Diputación, que perdió la vida a causa de un accidente.

También agradece y felicita por su trabajo a todas las personas que en el día de hoy se jubilan y les desea lo mejor.

Y desea que el año próximo todos se reencuentren en plena forma, para desde la política local, el diálogo y el encuentro sigan resolviendo los problemas que vecinos y vecinas sufren en sus pueblos.